

Considerando además que la Comisión de Derechos Humanos, en virtud de su resolución 5 B (XXI) ¹¹¹, decidió constituir un grupo de trabajo que se reunirá en la Sede, compuesto por todos los Estados representados en la Comisión de Derechos Humanos, encargado de preparar, en colaboración con el Secretario General, las nuevas manifestaciones, medidas y actividades que la Comisión recomendará a la Asamblea General para su realización por las Naciones Unidas en conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, inclusive la proyectada conferencia internacional de los derechos humanos,

1. *Decide* que se invite a un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer designado por el Presidente, a que asista a las sesiones del grupo de trabajo durante un breve período, preferiblemente cuando se examinen cuestiones relativas a la proyectada conferencia internacional de derechos humanos;

2. *Pide* al Secretario General que señale a la atención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 19.º período de sesiones, el informe del grupo de trabajo.

1392.^a sesión plenaria,
28 de julio de 1965.

G

COMPOSICIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado la resolución 4 (XXI) aprobada por la Comisión de Derechos Humanos ¹¹²,

Aprueba la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de aumentar de 14 a 18 el número de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, a fin de asegurar una representación adecuada de las distintas regiones y de los diversos sistemas jurídicos y culturales.

1392.^a sesión plenaria,
28 de julio de 1965.

1075 (XXXIX). Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la importancia que tiene un programa internacional eficaz en la esfera de los derechos humanos,

Deseando examinar la experiencia adquirida con los arreglos y procedimientos existentes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las convenciones y recomendaciones sobre derechos humanos,

¹¹¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39.º período de sesiones, Suplemento N.º 8 (E/4024), párr. 465.

¹¹² *Ibid.*, párr. 497 y anexo II A.

1. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas y a los Directores Generales de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que preparen para el Consejo informes separados sobre las disposiciones de organización y procedimiento vigentes a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos, incluyendo información sobre la experiencia adquirida al respecto, cuando proceda;

2. *Pide además* que se presenten dichos informes a la consideración del Consejo en su 40.º período de sesiones.

1392.^a sesión plenaria,
28 de julio de 1965.

1076 (XXXIX). Medidas adoptadas para dar efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presentes las resoluciones 5 y 6 (XVII) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ¹¹³, en las que la Subcomisión decidió seguir examinando los nuevos acontecimientos relacionados con la eliminación de todas las formas de discriminación racial y decidió efectuar, con arreglo a la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, un estudio especial de la discriminación racial en la esfera política, económica, social y cultural,

Advirtiendo que la cuestión de las medidas adoptadas para dar efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial figura en el programa del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General,

Teniendo presente la especial importancia de que se dé pronta aplicación a la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial,

1. *Acoge favorablemente* la decisión de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de emprender, con arreglo a la Declaración, un estudio especial de la discriminación racial en la esfera política, económica, social y cultural;

2. *Pide* al Secretario General que preste la asistencia necesaria a la Subcomisión en la preparación de este estudio;

3. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos que incluya en el programa de su 22.º período de sesiones el tema « Medidas para la pronta aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial »;

4. *Decide* mantener en el programa del 40.º período de sesiones del Consejo el tema de las medidas para la pronta aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial;

¹¹³ E/CN.4/882, caps. V y VI.

5. *Pide* al Secretario General que presente al Consejo, en su 41.º período de sesiones, un nuevo informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales regionales para dar efectividad a la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

1392.ª sesión plenaria,
28 de julio de 1965.

1077 (XXXIX). Esclavitud

El Consejo Económico y Social,

No habiendo podido examinar por completo el informe del Relator Especial sobre esclavitud¹¹⁴ nombrado en cumplimiento de la resolución 960 (XXXVI) de 12 de julio de 1963 del Consejo, debido a que no estaba disponible en todos los idiomas de trabajo,

¹¹⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39.º período de sesiones, Anexos, tema 29 del programa, documentos E/4056 y E/4056/Add.1 a 3.*

Observando además que 61 Estados Miembros no han contestado hasta ahora al cuestionario sobre esclavitud distribuido por el Secretario General,

1. *Insta* a los gobiernos de aquellos Estados Miembros, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales que quizá no hayan contestado al cuestionario, a que envíen sus respuestas lo antes posible para ayudar a terminar la labor del Relator Especial;

2. *Pide* al Relator Especial que continúe sus trabajos y presente al Consejo durante su 41.º período de sesiones un informe final, y que incluya en el mismo propuestas para una posible actuación de las Naciones Unidas en materia de esclavitud;

3. *Pide* a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados que aún no lo hubieren hecho, que entren lo antes posible a ser partes en la Convención Internacional de la Esclavitud de 1926 y en la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.

1392.ª sesión plenaria,
28 de julio de 1965.

CUESTIONES RELATIVAS A LA COOPERACIÓN TÉCNICA

1056 (XXXIX). Informes del Comité de Asistencia Técnica

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción de los informes del Comité de Asistencia Técnica (períodos de sesiones de noviembre de 1964 y de junio de 1965)¹¹⁵.

1380.ª sesión plenaria,
13 de julio de 1965.

1057 (XXXIX). Informe anual de la Junta de Asistencia Técnica al Comité de Asistencia Técnica

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción del informe de la Junta de Asistencia Técnica al Comité de Asistencia Técnica correspondiente a 1964¹¹⁶.

1380.ª sesión plenaria,
13 de julio de 1965.

1058 (XXXIX). Examen de quince años de actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota con satisfacción* del examen de quince años de actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica¹¹⁷;

¹¹⁵ *Ibid.*, Anexos, tema 15 del programa, documentos E/3995 y E/4081.

¹¹⁶ *Ibid.*, Suplemento N.º 5 (E/4021/Rev.1).

¹¹⁷ *Ibid.* Anexos, tema 15 del programa, documentos E/TAC/153 y E/TAC/153/Add.1.

2. *Da las gracias* al Presidente Ejecutivo por este informe y le felicita, así como a su personal y a las secretarías de las organizaciones participantes, por sus quince años de trabajo con éxito.

1380.ª sesión plenaria,
13 de julio de 1965.

1059 (XXXIX). Procedimientos de programación

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 949 (XXXVI) de 5 de julio de 1963,

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el período de 1961-1964 con el ciclo de programación bienal que estableció con carácter experimental por sus resoluciones 785 (XXX) y 786 (XXX) de 3 de agosto de 1960, y 854 (XXXII) de 4 de agosto de 1961,

Decide prorrogar el ciclo de programación bienal hasta el período 1967-1968, sin perjuicio de cualquier medida que ulteriormente pudieren adoptar a tal efecto los órganos dirigentes del programa.

1380.ª sesión plenaria,
13 de julio de 1965.

1060 (XXXIX). Gastos administrativos y de los servicios de ejecución

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 950 (XXXVI) de 5 de julio de 1963,

Tomando nota con satisfacción de que, en cumplimiento de la resolución 900 A (XXXIV) aprobada por el Consejo